# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE MALTRANILLA DE MENA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Maltranilla de Mena para el ejercicio 2017 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 750,00 |
| 3. | Gastos financieros | 50,00 |
| 6. | Inversiones reales | 16.000,00 |
| | Total presupuesto | 16.800,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 4. | Transferencias corrientes | 600,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 205,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 15.995,00 |
| | Total presupuesto | 16.800,00 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Maltranilla de Mena, a 30 de octubre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Antonio Mena Zurimendi